



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 1° de septiembre de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 869/2022**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00018730-1/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Consejero Dr. Juan Pablo Zanetta solicita el pase en comisión de servicios de la agente Romina Julieta Vázquez a la Dirección del Sistema de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó mediante MEMO N° 17555/22-SISTEA que la agente Romina Julieta Vázquez se encuentra confirmada en el cargo de Oficial de Mayor en la Secretaria N° 2 de la Oficina de Gestión Judicial de Relaciones de Consumo del fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, conforme Res. Pres. N° 210/2022.

Que las Dras. María Rosa Cilurzo y Cecilia Mónica Lourido en su carácter de superior jerárquico de origen del agente, expresan su conformidad a la presente propuesta.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Art. 1º: Otorgar el pase en comisión de servicios a la agente Romina Julieta Vázquez, Legajo N° 7952, para desempeñarse en la Dirección del Sistema de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo, manteniendo sus condiciones de revista, por el plazo de seis (6) meses.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a los Juzgados de Primera Instancia Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones del Consumo N° 20 y 22, a la Dirección del Sistema de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA - excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese

**RES. PRES. N° 869/2022**